

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE KRIPAN****Publicación del decreto de aprobación de la relación de admitidos/as y excluidos/as y composición del tribunal calificador en el proceso selectivo para la provisión en régimen de estabilización de empleo temporal el puesto de encargado/a de la lectura**

Por medio de Decreto de Alcaldía número 17/2024, de fecha 27 de mayo de 2024, el alcalde de Kripan ha resuelto lo siguiente:

Aprobadas las bases para la selección de la plaza vacante en este ayuntamiento para la estabilización de empleo temporal de larga duración conforme a la disposición adicional sexta de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de temporalidad de la plaza vacante, mediante el sistema de concurso de méritos.

Administración general. Personal laboral encargado/a de la lectura: Denominación del puesto: subalterna, grupo E. titulación graduado en Educación Secundaria obligatoria, perfil lingüístico: 2 sin fecha de preceptividad. Dedicación 35,57 por ciento, publicado en BOTHA, número 142 de 12 de diciembre de 2022 y en BOPV de 20 de mayo de 2022 numero 97.

Así mismo se publicó en Boletín Oficial de Estado de 26 de diciembre de 2023 numero 308 extracto del mismo, abriéndose un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes por las personas interesadas.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, esta alcaldía, en base a las competencias conferidas en artículo 21 h) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora del régimen local y de conformidad con la base 6 resuelvo.

Primero. Aprobar la siguiente relación de admitidos/as:

Apellido 1, Apellido 2, Nombre.

Marañon Marañon Eloísa.

Majuelo Taberbero Maite.

Segundo: Aprobar la siguiente relación de excluidos/as:

Apellido 1, Apellido 2, Nombre.

Martínez de Compañón Ortiz Josu.

Motivo incumplimientos de la base 5.1, 5.7 a) b).

Tercero: conceder un plazo de 5 días hábiles para proceder a la rectificación de los errores u omisiones que han motivado la exclusión o para presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se producen reclamaciones. Si las hubiera, serán admitidas o rechazadas mediante una nueva resolución, que aprobará las listas definitivas y será igualmente publicada.

Cuarto: Aprobar y publicar el nombramiento de los miembros del tribunal calificador: de conformidad con el artículo 31 de la ley 6/1989 de 6 de julio de la Función Pública Vasca y la base 7 que rige el presente proceso selectivo.

Presidencia:

Titular: Belen Iradier Ortiz de Orruño.

Suplente: José Maria Blanco Mateo.

Vocalía:

Titular: Idoia Eguilaz Gracia (Instituto Vasco de Administración Pública).

Suplente: Cesar Curiel Romero (Instituto Vasco de Administración Pública).

Vocalía:

Titular: Mari Carmen Miranda Arana.

Suplente: María Begoña Ayala León.

Vocalía:

Titular: Aitor Corral Calleja.

Suplente: Belen Montalvo Hernández.

Secretaría:

Titular: Izaskun García Zorzano.

Suplente: Jose Miguel Gil Viguera.

El tribunal se constituirá previa convocatoria de su presidente/a y publicará sus acuerdos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Kripan y en la página web www.kripan.org.

Las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público, cuando consideren que concurren las circunstancias establecidas en el artículo 23 de la citada ley.

Contra la presente resolución de designación de miembros del tribunal, podrá presentarse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos en el BOTHA, en el primer caso, o desde la presente publicación en el BOTHA, en el caso del nombramiento de miembros del tribunal, sin perjuicio de la presentación de cualquier otro recurso que se considere oportuno. Con carácter previo, podrá presentarse un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

En Kripan, a 30 de mayo de 2024

El Alcalde

JOSEBA FERNÁNDEZ CALLEJA